

Decreto N° 320, que nombra al Dr. Heriberto Pieter Subdirector de Alimentación Pública.— G. O. N° 5814, del 21 de Octubre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 320.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3° de la Constitución,

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Heriberto Pieter queda nombrado Subdirector de Alimentación Pública, para los fines previstos en el Decreto N° 2608, del 25 de septiembre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 321, que modifica el artículo 13 del Reglamento para fabricantes de cerveza.— G. O. N. 5816, del 28 de Octubre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 321.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3° de la Constitución;

Vista la Ley N° 857, del 13 de marzo de 1935,

D E C R E T O :

UNICO.— Se modifica el artículo 13 del Reglamento para fabricantes de cerveza, N° 1317, del 2 de julio de 1935, para que se lea como sigue:

“Art. 13.— Las solicitudes para el despacho de cerveza serán presentadas en el formulario destinado al efecto y junto